



RESOLUCION No 0158

(Abril 02 de 2014)

“Por medio de la cual se hace una adición al Artículo 14 de la Resolución 0355 de junio 24 de 2013 en la que se prescriben la forma, términos y procedimientos para la Rendición de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Distrital de Buenaventura”

La Contralora Distrital de Buenaventura, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, la ley 42 de 1993 y demás disposiciones que la desarrollan o complementan.

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 272 de la Carta Política faculta a los Contralores Distritales para ejercer en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la Republica.
- b) Que el numeral 1 del artículo 268 de la Constitución Política, consagra como función del Contralor General de la Republica entre otras, la de “prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas, los responsables del manejo de fondos o bienes de la nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse”.
- c) Que la ley 42 de 1993 establece que para el ejercicio del control fiscal “ se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del Control interno” de acuerdo a lo establecido en la mencionada ley.
- d) Que la Contraloría Distrital de Buenaventura expidió la Resolución 0355 de junio 24 de 2013 en la que se prescriben la forma, términos y procedimientos para la Rendición de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Distrital de Buenaventura”.
- e) Que el artículo 14 del acto administrativo mencionado en el literal anterior, establece los formatos a rendir en el SIA con los anexos requeridos por quienes son los entes de Control de la Contraloría Distrital de Buenaventura.
- f) Que mediante Resolución 050 de enero 16 de 2014 la Contraloría Distrital de Buenaventura, adiciona el artículo 1 de la Resolución 0156 del 8 de agosto de 2012 y se incluye como sujeto de Control a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.
- g) Que por la Consideración anterior, se debe adicionar el artículo 14 de la Resolución 0355 de junio 24 de 2013, para que se establezcan los formatos y termino a rendir en el SIA con los anexos requeridos por parte de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Artículo 14 de la Resolución 0355 de junio 24 de 2013, estableciéndose los formatos a rendir en el SIA con los anexos requeridos por parte de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. así:

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA

| No | Nombre del Formato | Formato | Periodicidad |
|----|---|----------|--------------|
| 1 | CATALOGO DE CUENTAS (ESTADOS CONTABLES) | F-01 AGR | ANUAL |
| 2 | EJECUCION PRESUPUESTAL MEDIO AMBIENTE | HO2_F11 | ANUAL |
| 3 | MATRIZ DE INDICADORES MEDIO AMBIENTE | H02_F11B | ANUAL |
| 4 | ACCIONES QUE REQUIEREN LICENCIA, PERMISO, CONCESION AMBIENTAL | H02_F11C | ANUAL |
| 5 | GESTION AMBIENTAL | H02_F11D | ANUAL |
| 6 | COMPOSICION ACCIONARIA | HO2_F13 | ANUAL |

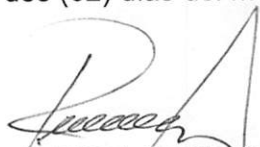
Con los Formatos anteriores se debe enviar el informe de Gerencia, del Revisor Fiscal y de la Auditoria Interna.

ARTICULO SEGUNDO: TERMINO DE RENDICION: El término máximo de rendición es el 30 de mayo de 2014.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Buenaventura a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014)



ROSA BELISA GONGORA GARCIA
Contralora Distrital